



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-003-002-2006-00192-00
Demandante	LUCIANO ALBERTO CASTRO RESTREPO
Demandado	ALVARO LEON ZAPATA ACEVEDO
Decisión	Requiere a secuestre, informa a memorialista
Providencia	Auto No.1717VS

En atención al memorial que antecede y por ser procedente lo peticionado por la apoderada del ejecutante, SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) GERENCIAR Y SERVIR S.A., quien cuenta con el correo electrónico: gerenciaryservir@gmail.com, a fin de que se sirva rendir cuentas de su gestión, dentro de los 10 días siguientes de la comunicación del presente auto, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de que le sean indicados correos electrónicos de los demás sujetos procesales, **SE LE INFORMA**, que no obra en el plenario correo electrónico alguno, sin embargo, **SE INSTA**, para que si bien lo desea, revise el proceso en las instalaciones del Despacho, para lo cual deberá solicitar cita previa al correo electrónico: jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
